

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 04 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 051

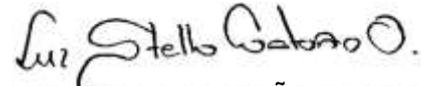
Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00054-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE ARANA	JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Y FRANCISCO CIFUENTES SANDOVAL	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL CONTENIDO DEL OFICIO PROVENIENTE DE LA EMPRESA RESPECTIVA, SOBRE EL DESCUENTO REALIZADO AL SALARIO DEL DEMANDADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.	ABRIL 01 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2020-00220-00	VERBAL - REIVINDICATORIO	ILDEFONSO QUINTERO HERRERA	JUAN CARLOS LONDOÑO HERRADA	NO ACCEDE A REVOCAR EL PODER CONFERIDO POR EL DEMANDADO POR NO PRESENTARSE EN DEBIDA FORMA. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO - ART.314 DEL C. G. DEL P.-. DISPONER QUE EL PRESENTE AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO, PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS DE UNA SENTENCIA ABSOLUTORIA EN FIRME. SIN LUGAR A CONDENAR EN COSTAS. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	ABRIL 01 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2021-00178-00	EJECUTIVO	TULUÁ MOTOS S.A.	PRIVADO	NO VALIDAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO, POR LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA.	ABRIL 01 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2021-00400-00	EJECUTIVO	ALVARO TEJADA DELGADO	PRIVADO	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL CONTENIDO DEL OFICIO PROVENIENTE DE LA EMPRESA RESPECTIVA, SOBRE EL DESCUENTO REALIZADO AL SALARIO DEL DEMANDADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.	ABRIL 01 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Abril 04 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Abril 04 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-